



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Dispone Continuar Proceso
Ordena Requerimiento
Proceso: Ejecutivo
Ejecutante: Serfinanza
Ejecutado: Jairo Cifuentes Torres
Radicado: 63001-31-03-003-2018-00294-00

Agosto cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la actuación se observa que por auto del 31-01-2022 se dispuso la remisión del expediente al trámite de liquidación judicial de la entonces ejecutada Gloria Inés Porras Ruiz.

Sin embargó, se omitió continuar el proceso en contra del deudor solidario Jairo Cifuentes Torres, de modo que se procederá en tal sentido.

De otro lado, la apoderada de la parte actora ha solicitado requerir a Bancolombia a efectos de que brinde respuesta en punto a la cautela que en su momento le fue comunicada.

A ese respecto, se observa que en efecto el oficio respectivo se remitió al buzón de la entidad destinataria, sin que obre en el expediente respuesta alguna, de modo que se accederá al requerimiento pretendido.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: CONTINUAR el trámite del proceso únicamente en contra de Jairo Cifuentes Torres.

SEGUNDO: REQUERIR a Bancolombia S.A a efectos de que se sirva dar respuesta al oficio número 067 del 07-01-2022 por medio del cual se le comunicó una medida cautelar.

Librese oficio a la entidad requerida acompañando copia del oficio antedicho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



Estado # 121 del 08-08-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcf0ee1a7af9d3927c6ca33d66fff076a697f0ae7229e3f777d233b1d1363e42**

Documento generado en 04/08/2023 06:13:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>